



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000429/2023
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R527/2023
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio **201181723000429**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 05 de junio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000429**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Solicitó se me de informes de las clcs números 77, 78, 79, 80 y 141 del año 2023 de los servicios de salud de Oaxaca. detallando tipo de gasto. partida presupuestal. monto económico. persona a qué se le pago. número de factura. concepto de la factura. remitir toda la documentación comprobatoria, si este sujeto obligado quiere argumentar que la documentación comprobatoria obra en poder del ejecutor del gasto, me permito indicarle que al momento de generar la clc se cargan los documentos de comprobación del gasto al sistema que administra y maneja este sujeto obligado por lo cual ya obra en sus archivos digitales mi pretensión, de no ser favorable demuestran ser cómplices y parte de la corrupción" (sic)** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000429**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/717/2023, de fecha 05 de junio de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mediante oficio SF/SECYT/DP/CGP/DGPB/2044/2023, de fecha 05 de junio de 2023, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, por lo que se anexa a la presente resolución el oficio en comento.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la presentada y recepcionada oficialmente el 05 de junio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000429**, en los términos del considerando cuarto de la presente, en el que se da contestación con el oficio número SF/SECYT/DP/CGP/DGPB/2044/2023, de fecha 05 de junio de 2023.



SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000429**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente

IAHF

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CGP/DGPB/2044/2023
REFERENCIA: 83743
ASUNTO: Atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/717/2023.

08 JUN 2023
15:09
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de junio de 2023.

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

08 JUN 2023
19:03
O/A 83973

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/717/2023, mediante el cual, para atender la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000429, solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta área, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"solicitó se me de informes de las clics números 77, 78, 79, 80 y 141 del año 2023 de los servicios de salud de Oaxaca. detallando tipo de gasto. partida presupuestal. monto económico. persona a qué se le pago. número de factura. concepto de la factura. remitir toda la documentación comprobatoria, si este sujeto obligado quiere argumentar que la documentación comprobatoria obra en poder del ejecutor del gasto, me permito indicarle que al momento de generar la clic se cargan los documentos de comprobación del gasto al sistema que administra y maneja este sujeto obligado por lo cual ya obra en sus archivos digitales mi pretensión, de no ser favorable demuestran ser cómplices y parte de la corrupción"

Al respecto, se informa que fue realizada la búsqueda de las CLC´s referidas, en los expedientes y/o archivos físicos y digitales correspondientes al ejercicio 2023 que obran en la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas, identificando que las mismas corresponden a Recursos Federales ejercidos por los Servicios de Salud de Oaxaca, motivo por el cual se informa que, atendiendo a lo establecido en los artículos 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 23-A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y 63 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **los recursos correspondientes a las Aportaciones autorizadas por la Federación son transferidos a cada ente ejecutor local del gasto en un plazo máximo de cinco días hábiles, quienes son los responsables de realizar los registros presupuestarios que correspondan, así como la guarda y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria que resulte del ejercicio de las Aportaciones.** Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 párrafos sexto y octavo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dicen:

Sexto párrafo:

"Las CLC´s de Recursos Federales que hayan sido ministrados por la Tesorería no se presentarán a la Secretaría"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

Al reverso...



OFICIO N°: **SF/SECYT/DP/CGP/DGPB/2044/2023**
REFERENCIA: **83743**
ASUNTO: **Atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/717/2023.**

... Del anverso

Octavo párrafo:

"Los titulares de las Unidades de administración de las Dependencias y Entidades serán responsables de que las CLC's estén justificadas y comprobadas con los documentos originales que obren en sus archivos y sean congruentes con la partida presupuestaria y estructura programática que se afecte."

Y atendiendo a lo establecido en los artículos 2 fracciones XXIV y XXVI , 4 y 48 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6, 7, 55, 56, 58 y 61 de su Reglamento, **el Ejecutor de gasto es responsable del ejercicio, control, justificación y comprobación de los recursos públicos; asimismo, los Ejecutores de gasto son responsables de: planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, así como del ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que ejerza, por lo que, la Dirección de Presupuesto no transfiere, no ejerce y no resguarda CLC's ni documentación comprobatoria de las mismas, correspondientes al ejercicio de los recursos públicos de los Ejecutores de gasto.**

Por lo anterior, se sugiere direccionar la solicitud de información a los Servicios de Salud de Oaxaca, como ente ejecutor local del gasto.

Así mismo, en cumplimiento al requerimiento expresado en el antepenúltimo párrafo de su oficio, la presente información que compete a esta Dirección fue remitida al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.1.2., 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

C.c.p:
- **C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN.**- SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA SEFIN.-
Para su conocimiento.- Edificio.

EXPEDIENTE.

E A H / E G R / C H

Dirección de Presupuesto
Subarea de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

